INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE ANDINAMAR S.A.
Guayaquil, Abril 04, 2011

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y su Reglamento de Aplicación, a continuación expongo mi Informe por el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2010, para lo cual he procedido a revisar los Estados Financieros de ANDINAMAR S.A., pudiendo comprobar los siguientes aspectos de mayor relevancia:

- 1. Cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
- 2. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía y los Procedimientos de Control Interno sobre procesos operativos, administrativos y financieros son aplicados adecuadamente.
- 3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros surgen de los registros contables de la compañía, los mismos que se llevan de acuerdo a los Principios de Contabilidad y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC generalmente aceptados.
- 4. Los libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se registran y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 5. No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión, presentación de Estados Financieros y otras pruebas efectuadas.

Finalmente, puedo indicar que los Estados Financieros revisados son confiables, que presentan razonablemente las operaciones del año y la situación financiera de ANDINAMAR S.A. al 31 de Diciembre del 2010, la misma que por ausencia de Representaciones no logró cubrir los gastos operativos y administrativos, generándose una pérdida en este ejercicio.

Atentamente.

ING.CPA. CARLA AZUCENA CONTRERAS IDROVO

COMISARIO

0924765894

